



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



ADENDA

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL/LA..... DNI N°, APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL RD-2024-.....-E-UNC-DEC#FCE INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE.

CLÁUSULA SEXTA: EL/LA CONTRATADO/A percibirá como honorario a partir del mes de marzo del 2024 hasta la finalización del contrato, la suma de pesos..... (\$.....-) sobre los honorarios de febrero del corriente año. Por dicho adicional se practicarán los descuentos que las mismas requieran. El costo de la presente adenda será afrontado con recursos disponibles de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.